

Proceso: VERBAL (Restitución de Inmueble)
Radicado: 680014003001-2022-00290-00
Demandante: ALIANZA INMOBILIARIA SA
Apoderado: DANIELA FERNANDA GAMBOA ORTEGA
Demandados: OLEKSANDR SOLOMENYUK

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora dentro del término concedido, subsanó la demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Subsanada se procede a darle trámite a la anterior demanda VERBAL (Restitución de Inmueble) por reunir los requisitos legales, contemplada en el Título I PROCESO VERBAL CAPITULO II, Art. 384 C.G.P en concordancia con el num 9 ibidem.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda VERBAL (Restitución de Inmueble) instaurada por ALIANZA INMOBILIARIA SA, a través de apoderada judicial contra OLEKSANDR SOLOMENYUK

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte días, conforme al trámite del proceso verbal, art. 369 C.G.P., advirtiéndosele que para poder ser oído (s) en el proceso debe consignar a órdenes del Juzgado o allegar los recibos de pago de los cánones de arrendamiento adeudados, más los que se causen en el curso del proceso, de conformidad con el art. 384 del C.G.P en concordancia con el num. 9 ibidem y la ley 820/2003

TERCERO: Notifíquese esta providencia al demandado en la forma que indica el art. 289 – 292 del C.G.P., sin perjuicio de lo contenido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 DE JULIO DE 2022